



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

PORTAL WEB

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO MUNICIPAL N° 005-2017-MPM-CH.

Chulucanas, 12 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2017 y;

VISTO: El Oficio N° 043-2016-MIMP/PNCVFS/DE, de fecha 15 de diciembre de 2016, emitido por la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - MIMP, Betty Olano Cieza, mediante el cual solicita suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, para garantizar la continuidad y sostenibilidad del funcionamiento del Centro Emergencia Mujer Chulucanas, el Informe N° 00002-2017-GAJ/MPM-CH de fecha 06 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, asimismo la Municipalidad es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Convenio de de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, tiene por objeto llevar a cabo en forma conjunta las acciones de cooperación para garantizar la continuidad y sostenibilidad del Centro Emergencia Mujer Chulucanas, y facilitar el acceso a una atención ágil, coordinada, oportuna, eficaz y gratuita en los servicios que brindan los sectores involucrados en la prevención y atención de la violencia familiar y sexual.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de enero de 2017 se analizó y discutió cada uno de los puntos del proyecto de convenio, el cual fue considerado muy importante, toda vez que va a contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia familiar en mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Estando a la sustentación respectiva con los documentos del visto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, el Concejo Municipal por unanimidad,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, el mismo que tiene como propósito desarrollar en forma conjunta las acciones para asegurar la continuidad y sostenibilidad del Centro Emergencia Mujer Chulucanas, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde para que en su calidad de Titular del Pliego suscriba el citado convenio.

ARTICULO TERCERO: Dese cuenta al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico y Comisión respectiva.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPÓN CHULUCANAS
[Handwritten Signature]

My. PNP.(r) José F. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

